

90

Proceso No. 2018-316

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. **05 AGO. 2020** de dos mil veinte.

Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada quedó debidamente notificada el 21 de octubre del 2019, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los diez (10) días para contestar la demanda y no presentó escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

| |
|---|
| Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <i>019</i> 06 AGO 2020 La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO H. |
|---|